




RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Rionegro Ant., Quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

AUTO NÚMERO	01585 INTERLOCUTORIO
PROCESO	EJECUTIVO
ACCIONANTE	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA
ACCIONADO	JORGE YEISON OROZCO BERNAL
RADICADO	05615.40.03.001.2018-00969-00
ASUNTO	TRASLADO LIQUIDACIÓN Y ACEPTA RENUNCIA AL PODER

En los términos del artículo 446, numeral 2°, del C. General del Proceso, de la anterior liquidación de crédito obrante a folio 34 del cuaderno Nro. 1, presentada por la apoderada judicial de la parte demandante en este asunto, se da traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días.

Por ultimo en vista de la solicitud elevada por la Dra. LYDA MARÍA QUICENO BLANDÓN (Fl.35), en la que presenta renuncia al poder conferido, en los términos del artículo 76 del Estatuto Procesal, se acepta la misma.

NOTIFÍQUESE


JENNY QUIROS VASQUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. CERTIFICADO	
Rionegro, SEPTIEMBRE 15 DE 2020 en la fecha se notifica el presente auto por estados No. 083	
Fijado a las 8.00 a.m.	
 Secretario	